**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA BAJA DEFINITIVA DE 70 BIENES MUEBLES Y SU DONACIÓN A LA GUARDIA NACIONAL REGIÓN OPERATIVA DE USMAJAC, JALISCO** de conformidad con la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

**II.-** Mediante oficio número 481/2020 recibido el día 08 de abril del año 2020 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, la BAJA de 70 bienes muebles consistentes en mobiliario y equipo de administración, muebles de oficina y estantería, del Casino Municipal, específicamente **10 mesas en color beige cuadradas con patas de color café metálicas y cubierta de formaica; y 60 sillas color beige de cromo con recubrimiento de vinil.** Mobiliario en resguardo del Departamento de Patrimonio Municipal, el cual se encuentra en estado regular y actualmente ubicado físicamente en el edificio de propiedad Municipal conocido como “Precise Dental”, ubicado en la colonia Constituyentes por el motivo del proceso de remodelación del Casino Auditorio.

**III.-** En dicho oficio, se solicita que los bienes muebles a dar de baja sean donados a la región operativa de la Guardia Nacional ubicada en Usmajac, Jalisco, quienes el día 02 de abril han realizado inspección ocular del mobiliario y lo han solicitado por encontrarlo útil para sus instalaciones. Mencionando que el mismo día, los bienes muebles ya fueron entregados para su depósito en las instalaciones de la región operativa de la Guardia Nacional, quedando pendiente formalizar la donación previa aprobación de la Comisión competente y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S:**

**1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

**2.-** Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 23 celebrada el día 22 de abril del año 2020, los documentos anexos al oficio girado por la Jefe de Patrimonio Municipal, los cuales consisten en archivos electrónicos de fotos y relación de los bienes muebles en hojas de Excel; mismos que se anexan al presente dictamen; esta Comisión considera viable donar el mobiliario solicitado por la Guardia Nacional para su región operativa ubicada en Usmajac, Jalisco, **quienes ya han tomado posesión de dichos bienes muebles el día 02 de abril de esta anualidad**; motivo por el cual, es procedente autorizar la baja del inventario del patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande, los bienes muebles listados en el anexo de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 23 celebrada el día 22 de abril de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; la baja definitiva de los 70 bienes muebles listados en el anexo de este dictamen, consistentes en 10 mesas en color beige cuadradas con patas de color café metálicas y cubierta de formaica; y 60 sillas color beige de cromo con recubrimiento de vinil, mobiliario ya en posesión para su donación a la región operativa de Usmajac, Jalisco de la Honorable Guardia Nacional.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, a realizar la baja definitiva del Inventario del Patrimonio Municipal, de los 70 bienes muebles listados en el anexo del presente dictamen, así como la anotación correspondiente del destino de los mismos.

**TERCERO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción de la documentación necesaria para dar cumplimiento y formalidad al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal y al representante legal de la Guardia Nacional, con sede en Usmajac, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

*2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”*

*“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 27 DEL AÑO 2020

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |  **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal | **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |

Esta hoja de firmas corresponde al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA BAJA DEFINITIVA DE 70 BIENES MUEBLES Y SU DONACIÓN A LA GUARDIA NACIONAL REGIÓN OPERATIVA DE USMAJAC, JALISCO** que consta de 2 fojas útiles impresas por ambos lados.

C.c.p. Archivo

LEMR/ama